

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho de julio de dos mil veinte (2020)
AUTO No. 492
RADICADO 2020-040**

Se dispone AGREGAR al expediente el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora a través del cual aportó los correos electrónicos y números de contacto de la demandante y las personas citadas como testigos, para que obre y conste.

De otro lado, el despacho se abstendrá de pronunciarse respecto a la solicitud relativa a oficiar al Ejército Nacional a fin de que dé respuesta al derecho de petición mediante el cual solicitó una certificación laboral y de ingresos del demandado, por no encontrarnos en el momento procesal oportuno para ello.

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)